

## Acuerdo de Concejo N° 001-030-2021

La Punta, 12 de noviembre de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2021, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

### VISTOS:

La Carta S/N (Exp. 3205-2021) emitida por la señora Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas, recepcionada con fecha 11 de noviembre de 2021 en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de La Punta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 18° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de La Punta establece lo siguiente:

*Artículo 18°.- Ausencias*

*Se considera ausencias a los casos establecidos expresamente en el artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades.*

*En caso de enfermedad u otro impedimento temporal no mayor de treinta (30) días, el Alcalde y los Regidores solicitarán licencia por escrito expresando la causa. Las solicitudes de licencia serán puestas en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente"*

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

### ACUERDA:

**Artículo Primero. -APRUÉBESE** la Licencia solicitada por la Señora Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas para justificar su ausencia en la Sesión Extraordinaria N° 030-2021.

**Artículo Segundo. -DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE